

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública (LFTIAIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública (LGTAIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:


MDL. Mayela Maria de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.544/16.

Asunto: Modificación a la Autorización número 19-I-018D-09
PRÓRROGA de Transporte de Residuos Peligrosos.
Guadalupe, N. L., a 03 de noviembre de 2016.

TRANS-QUIMICA NACIONAL, S. A. DE C. V.,

Número de Registro Ambiental: TQN2Z1904611.

Número de Expediente: 16.139.238.710.7.19/2009.

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal en fecha 10 de agosto de 2016, registrada con el número de bitácora 19/HS-0131/08/16 y documento número 19DER-01841/1608 de fecha 16 de agosto de 2016, presentadas por el C. Mauro Arnoldo Sánchez Rivera, representante legal de la empresa TRANS-QUIMICA NACIONAL, S.A. DE C.V., personalidad acreditada mediante la escritura pública número 9,383 de fecha 24 de enero de 2014, a través de la cual solicita la baja de 39 (treinta y nueve) vehículos en la autorización 19-I-018D-09 PRÓRROGA para la recolección y transporte de residuos peligrosos así como cambio de domicilio de instalaciones y

RESULTANDO

1. Que con fecha 03 de abril de 2009, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.129/09 la Autorización número 19-I-018D-09 PRÓRROGA para la recolección y transporte de los residuos peligrosos: aceite gastado; breas; escorias con metales pesados; líquidos residuales de proceso; lodos aceitosos; lodos de galvanoplastia; lodos de proceso de pintura; lodos de templado de metales; lodos de tratamiento de aguas de proceso; sólidos, solventes; sustancias corrosivas, residuos corrosivos, reactivos, tóxicos ambientales, tóxicos agudos, tóxicos crónicos y/o inflamables y bifenilos policlorados, estos últimos para ser enviados a descontaminación, reciclaje o destrucción térmica a instalaciones del extranjero o empresas autorizadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para 50 (cincuenta) vehículos con una capacidad de carga útil de 531 (quinientos treinta y uno) toneladas, con una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición.
2. Que en fecha 01 de julio de 2014, esta Delegación Federal emitió el oficio número 139.003.01.286/14 mediante el cual se modifica la autorización 19-I-018D-09 PRÓRROGA con la inclusión de 9 (nueve) vehículos, quedando un total de 57 (cincuenta y siete) vehículos con una carga útil de 972 (novecientos setenta y dos) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos mencionados en el resultando 1, mismos que deberán estar amparados por las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y transportes.



Página 1 de 5

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100
Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

SEMARNATSECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESDelegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.544/16.

CONSIDERANDO

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 fracción VI y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14, 19 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 48, 49 Fracción IX, 50 penúltimo párrafo, 54, 58 fracción II, 60, 72 párrafo 5º, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que la solicitud por cambio de domicilio y baja de 39 (treinta y nueve) vehículos en la autorización número 19-I-018D-09 PRORROGA es PROCEDENTE y el nuevo domicilio de la empresa así como el parque vehicular queda de acuerdo a las siguientes tablas:

	Dato anterior	Dato actual
DOMICILIO	CARRETERA MONTERREY - MONCLOVA KM 4.9, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C.P. 66050.	CARRETERA COLOMBIA KM. 10.3, GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, C. P. 66050.
NRA	TQN2Z1904611	TQN2Z1904611.
RFC	TQN930419665.	TQN930419665.

TABLA 1.- AUTORIZACIÓN ANTERIOR A LA APARICIÓN DE LA LEY DE LA ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil
727D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X66F626677	023FB6	---
728D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X86F626678	024FB6	---
729D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X86F626681	022FB6	---
730D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X6F626682	021FB6	---
731D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X16F626683	020FB6	---
732D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDB0X36F626684	019FB6	---

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.544/16.

TABLA 1.- AUTORIZACIÓN ANTERIOR A LA APARICIÓN DE LA LEY DE LA ASEA* (Continuación)

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil
733D/09	KENWORTH	2006	T3 TRACTOR	3WKDDBoX56F626685	018FB6	---
750D/09	DE LA GARZA	1994	S2 VOLTEO	942CVDLG0877	364UD4	15 Ton.
757D/09	LOWRY	1994	S2 JAULA	TRM93120003	375UD4	12 Ton.
766D/09	FRUEHAUF	1977	S2 CAJA CERRADA	CHY245818	360UD4	12 Ton.
767D/09	FRUEHAUF	1977	S2 CAJA CERRADA	CHY234820	361UD4	12 Ton.
768D/09	FRUEHAUF	1987	S2 CAJA CERRADA	FM12630	371UD4	12 Ton.
769D/09	ROCCSA	1975	S2 CAJA CERRADA	181475	372UD4	12 Ton.
770D/09	ROCAA	1994	S2 CAJA CERRADA	942CCRA0036	373UD4	12 Ton.

TABLA 2.- MODIFICACIÓN ANTERIOR A LA APARICIÓN DE LA LEY DE LA ASEA*

No. Econ.	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Carga útil
253D/14	GALLEGOS	2008	S2 VOLTEO	3C92V30A68G039682	227XP2	30 Ton.
254D/14	GALLEGOS	2008	S2 VOLTEO	3C92V30A88G039683	228XP2	30 Ton.
255D/14	IFA REMOLQUES	2009	S2 VOLTEO	3A9C127239E074017	225XP2	30 Ton.
256D/14	IFA REMOLQUES	2009	S2 VOLTEO	3A9C127259E074018	226XP2	30 Ton.

*Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

SEGUNDO: Por lo anterior la empresa TRANS-QUÍMICA NACIONAL, S. A. DE C. V., ubicada en Carretera Colombia Km. 10.3, General Escobedo, Nuevo León, C. P. 66050, deberá identificarse con el Número de Registro Ambiental (NRA): TQN2Z1904611 al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO.- Que el parque vehicular se conforma de un total de 18 (dieciocho) vehículos; 14 (catorce) señalados en la autorización número 19-I-018D-09 PRORROGA (TABLA 1), 4 (cuatro) en la modificación anterior a la aparición de la Ley de la ASEA (TABLA 2) con una capacidad de carga total de 207 (doscientos siete) toneladas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos mencionados en el resultando 1, mismos que deberán estar amparados por los permisos y las tarjetas de circulación expedidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio número 139.003.01.544/16.

CUARTO.- Las emergencias ambientales relacionadas con el transporte de los residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3º fracción XI de la Ley de la Agencia, deberán notificarse a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia que provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).

QUINTO.- La empresa TRANS-QUIMICA NACIONAL, S. A. DE C. V., deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje-ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

SEXTO.- La empresa TRANS-QUIMICA NACIONAL, S. A. DE C. V., deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

SÉPTIMO.- Que se modifica la condicionante referente a la Cédula de Operación Anual (COA) quedando como sigue: Debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la COA en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.

OCTAVO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-018D-09 PRÓRROGA del 03 de abril de 2009, permanecen vigentes, atendiendo al artículo NOVENO transitorio de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio Número 139.003.01-544/16.

NOVENO.- El presente documento deja sin efecto y sustituye al otorgado mediante el oficio 139.003.01.286/14 de fecha 01 de julio de 2014, emitido por esta Delegación Federal y sustituye al oficio de referencia.

DÉCIMO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la presente autorización así como sus modificaciones no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Notifíquese la presente resolución al **C. Mauro Arnoldo Sánchez Rivera**, representante legal de la empresa **TRANS-QUIMICA NACIONAL, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, y con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; suscribe mediante oficio 139.01.02.351(16), de fecha 01 de noviembre de 2016, el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ.

ANBE/SSG/HBG/JAGM

C. c. p. M.A.R. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
MDL Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.- Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegada Federal de la PROFEPA en Nuevo León.- Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de Bitácora: 19/HS-0131/08/16.

Número de Documento: 19DER-01841/1608.

Página 5 de 5

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE

Av. Benito Juárez No. 500, Col. Centro, Guadalupe, Nuevo León, CP 67100

Tel.: (81) 83 69 89 00 www.semarnat.gob.mx

